



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 182

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
  - ✓ **“MEJORANDO LA GESTION LOCAL DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL DE LOS CONSULTORIOS DE CHIGUAYANTE”** solicitado por el Consejo de Desarrollo Local de Chiguayante. El aporte municipal solicitado es de \$400.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de implementación traducidos en la compra 15 casacas institucionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAYEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/LTS/GDR/HCHN/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



DECRETO N° 183

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Aplicación Instrumento Caracterización Socioeconómica FPS, Res. Exenta N° 1272 de fecha 15.04.2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 1285 de fecha 18.05.2015 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 28.05.2015; Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 21.10.2015; Res. Exenta N° 4974 del 23.11.2015 que aprueba Modificación de Convenio; Res. Exenta N° 5488 de fecha 18.12.2015; Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 14.01.2015; ORD. N° 77 de fecha 15.01.2016 que aprueba Modificación Presupuestaria; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica, debiendo decir

| ITEM                            | VALOR             |
|---------------------------------|-------------------|
| <b>GASTOS DIRECTOS USUARIOS</b> |                   |
| <b>Recursos Humanos</b>         |                   |
| Otros Recursos Humanos          | 16.548.050        |
| <b>GASTOS DIRECTOS</b>          |                   |
| <b>Material Fungible</b>        |                   |
| Material de Oficina             | 639.649           |
| <b>OTROS DE ADMINISTRACION</b>  |                   |
| Compra Equipos Informáticos     | 3.000.000         |
| Movilización Equipo de trabajo  | 4.400.000         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>24.587.699</b> |

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010.031 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/LTS/APS/MHG/mhg  
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 22 ENE 2016 HORA 12:02  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]





DECRETO N° 184

CHIGUAYANTE 26 ENE 2016

**VISTOS:** ORD N°108 de Fecha 26/01/2016, con V° B° del Sr. Alcalde (S), para realizar contratación directa a V&C Mantenimiento Industrial., por Adquisición de Sistema de Ventilación y Aire Acondicionado, Certificado N°28/2016 de la DAF, y en el uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1.- Autorízase a realizar Contratación Directa a Luis Valenzuela Urrutia V&C Mantenimiento Industrial Rut: 14.404.332-4, bajo el amparo de lo establecido en el reglamento de la ley de compras públicas, artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa", Punto 7 Letra G "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", por un monto de \$ 833.000.- Impuestos Incluidos.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 29.05.001.001 Máquinas y Equipos de Oficina, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/LAS/ROO/roo

Distribución:

- ✚ Alcaldía
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Finanzas
- ✚ Secretaria comunal de Planificación
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Archivo Carpeta

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 ENE 2016 HORA...  
PROCEDENCIA SEC Pla N°...  
FIRMA...

